



HOSPITAL
SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E

NIT. 800.218.979-4
TRD.100.37

RESOLUCION No. 2 - 0043 de 2021

Por la cual se convoca al proceso de elección de los representantes de los servidores públicos ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE,

En uso de las atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 4° del Decreto 1228 del 21 de abril de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2.0800 del 31 de diciembre de 2018 se conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST del Hospital San Vicente de Arauca ESE, por dos representantes de la entidad y dos representantes de los empleados y sus suplentes.

Que superado el término de duración de los representantes de los empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, se hace necesario convocar a elecciones para elegir a los dos representantes de los servidores públicos y sus suplentes ante dicho Comité, tal como lo establece el artículo 2° de la Resolución No. 2013 del 6 de junio de 1986 y por un periodo de dos años conforme lo establece el inciso a), artículo 63 del decreto 1295 del 22 de junio de 1994.

Que en virtud a los anteriores considerandos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al proceso de elección de los dos representantes de los servidores públicos ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus suplentes del Hospital San Vicente de Arauca ESE, de conformidad con lo señalado en los considerandos que forman parte de la presente resolución

PARAGRAFO: La convocatoria No. 001 de 2021 forma parte integral de la presente resolución, la cual será fijada a partir del día 08 de febrero de 2021. En su contenido se señalan las reglas en las cuales se enmarca la convocatoria, las fechas y el sitio de inscripción, los requisitos que deben reunir los aspirantes, la fecha, horario y sitio de la votación y de escrutinio y las funciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST.

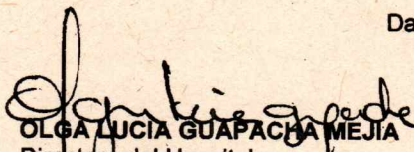
ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación de la Convocatoria No. 001 de 2021 en carteleras de la entidad y en su página web.

ARTÍCULO TERCERO: El líder de programa – talento humano coordinará con el apoyo de los miembros del COPASST el proceso de convocatoria, suministrará la información que requieran los interesados y supervisará el cumplimiento de las reglas conforme la Convocatoria No. 001 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 01 FEB 2021


OLGA LUCIA GUAPACHA MEJÍA
Directora del Hospital

Aprobó: DD/Olga G. 
Proyectó: OTH/César V. 

Trabajando Por la Salud del Pueblo Araucano

Calle 15 Carrera 16 Esquina. Teléfono (7) 8850030 Ext. 1107 / 1133.
Arauca - Arauca